



www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las once horas del día veintitrés de Octubre de dos mil dieciocho.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 10 de Octubre de 2018, se recibieron las solicitudes numero 2018/852, 853 y 854 en la cuales se requiere la siguiente información:

-Consolidado de personas afectadas por enfermedades renales en el departamento de Usulután de tres años atrás.

En qué lugares se encuentran y que edades tienen las personas más afectadas por enfermedades renales de tres años atrás.

-Cuáles son las causas que catalizan la insuficiencia renal.

- Solicitud de estudios de enfermedad renal en El Salvador

-Consolidado de personas fallecidas a causa de insuficiencia renal de tres años atrás en el departamento de Usulután.

Fundamento y respuesta a solicitud.

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, resultando procedente dar trámite a lo solicitado, por ello se requirió la información a la Dirección de Enfermedades Crónicas no Transmisibles, quienes dieron respuesta a lo solicitado.

Por lo antes expuesto resuelve:

a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.

b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por la Unidad requerida.

Se hace constar que la misma, sera remitida por correo electrónico a la solicitante.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123